

## PROCEDIMIENTO DE RELACIONAMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS MINEROS

“Publicación y traslado de los resultados de la Audiencia Pública Minera con autoridades territoriales, participantes e interesados”.

### RESPUESTA A COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

**Período de publicación:** La ANM invitó a los participantes e interesados en conocer el Acta de la Audiencia Pública Minera celebrada en el **municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander**, el día **04 de junio de 2026**, para que presentaran sus observaciones por el término de diez (10) días calendarios a partir del día 18 de junio de 2026, hasta el 27 de junio de 2026.

Esta acta se publicó a través de la página web oficial de la entidad con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía, a su vez, se invitó a dejar sus comentarios a través de este enlace: <https://forms.office.com/r/XNEWnH74Y9?origin=lprLink>

Estimada comunidad e interesados en el desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera del **municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander**, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato contar con las apreciaciones por parte de la comunidad al borrador del Acta de la Audiencia Pública Minera del municipio; razón por la que mediante este documento nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados, que se transcriben a continuación:

#### Comentario:

"Buen día, adjunto observaciones hechas de mi parte al borrador del acta de la audiencia pública minera llevada a cabo en la ciudad de Cúcuta el 04 de junio de 2026, estas básicamente se resumen así:

1. En mi intervención como representante de ASOZULIA en el borrador del acta está escrito de manera diferente lo que dije, en resumen lo que yo manifesté y es como debe quedar en el acta es lo siguiente:

*"Lo que manifestó el Ing. Rubén Darío Fernández Cárdenas es que las obras principales del distrito están dentro de uno de los polígonos solicitados en un título minero (las obras están dentro de uno de los polígonos) y que aguas antes de la bocatoma aproximadamente a 600 m existe otro polígono que*

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833

*podría afectar esa infraestructura principal y vital para el correcto funcionamiento del distrito.*

2. En los anexos del borrador del acta no esta la carta que radique y que en mi intervención leí sobre la posición de ASOZULIA al respecto de lo anteriormente manifestado en el numeral 1."

**Respuesta:**

La Agencia Nacional de Minería (ANM), en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, y en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y debido proceso, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por el señor Rubén Darío Fernández Cárdenas, Gerente de ASOZULIA, respecto del borrador del Acta de la Audiencia Pública Minera realizada en el municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander) el día 04 de junio de 2026.

Al respecto, es pertinente pronunciarse sobre cada uno de los aspectos observados de la siguiente manera:

Sobre el contenido de la intervención del representante de ASOZULIA, el observante manifiesta que el contenido de su intervención no quedó consignado de manera fiel en el borrador del acta y solicita que se ajuste el texto para reflejar lo expresado durante la Audiencia Pública Minera, indicando que las obras principales del distrito se encuentran dentro de uno de los polígonos solicitados en un título minero y que, aproximadamente a 600 metros aguas antes de la bocatoma, existe otro polígono que podría afectar dicha infraestructura principal y vital para el correcto funcionamiento del distrito.

Al respecto, revisado el registro audiovisual de la Audiencia Pública Minera, se acoge la observación presentada y procederá a ajustar el texto correspondiente en el acta, con el fin de reflejar de manera objetiva y fiel el contenido de la intervención realizada por el ingeniero Rubén Darío Fernández Cárdenas.

En consecuencia, el texto correspondiente en el Acta será ajustado de conformidad con la observación presentada, quedando así:

Intervino el gerente de ASOZULIA, "el Ingeniero Ruben Dario Fernández Cardenas manifestó que las obras principales del distrito están dentro de uno de los polígonos solicitados en un título minero (las obras están dentro de uno de los polígonos) y que aguas antes de la bocatoma aproximadamente a 600 m existe otro polígono que podría afectar esa infraestructura

principal y vital para el correcto funcionamiento del distrito" Manifestó que dichas obras constituyen bienes de interés público cuya protección resulta indispensable para garantizar la sostenibilidad de la actividad agrícola y la seguridad alimentaria de la región. En consecuencia, solicitó que las entidades competentes adopten las medidas necesarias para salvaguardar la infraestructura hidráulica y evitar cualquier intervención que pudiera comprometer su funcionamiento.

El observante también manifiesta que dentro de los anexos del borrador del acta no fue incluida la comunicación que radicó ante la Agencia Nacional de Minería y que fue leída durante su intervención, mediante la cual expuso la posición de ASOZULIA frente a los aspectos relacionados con la posible afectación de la infraestructura del distrito de riego.

Al respecto, verificada la documentación allegada, se informa que fue recibida bajo el radicado **ANM 20261004670402** sobre el cual se dará respuesta en los tiempos estipulados para el mismo. Esta Autoridad Minera acoge la observación presentada y procederá a incorporar la comunicación radicada por ASOZULIA, junto con el respectivo soporte de radicación, como anexo del Acta de la Audiencia Pública Minera, por tratarse de un documento presentado formalmente dentro del desarrollo del procedimiento y relacionado directamente con la intervención realizada por el observante.

Así las cosas, con lo mencionado anteriormente se da respuesta a las observaciones realizadas al Acta de la Audiencia Pública Minera celebrada en el **municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander**. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que el acta producto de la audiencia es un documento ejecutivo que recoge los aspectos más relevantes que ocurrieron en el espacio y se enfoca únicamente en lo sucedido; razón por la cual la etapa de observaciones al Acta de Audiencia Pública Minera constituye un espacio para que la comunidad, los interesados y la ciudadanía en general formulen sus comentarios y observaciones con relación al documento publicado por la Agencia Nacional de Minería, confrontándolo con lo realmente sucedido en la APM. Bajo este entendido, todo aquello que no tenga relación con el documento o no haya ocurrido dentro del espacio no es objeto de ser incluido en el acta.

**Agencia Nacional de Minería**

Conmutador: (+57) 601 220 19 99

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833



**Agencia  
Nacional de Minería**

De conformidad con lo anterior, se da respuesta a los comentarios recibidos y se ajusta lo correspondiente al Acta de la Audiencia Pública Minera conforme la versión preliminar publicada por la ANM.

**Agencia Nacional de Minería**  
Conmutador: (+57) 601 220 19 99  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 933 833